



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.1. Bases Regulatoras

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/879/2023, de 6 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1408/2021, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas para el apoyo a la internacionalización de las estructuras de investigación de excelencia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

Mediante Orden EDU/1408/2021, de 23 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas para el apoyo a la internacionalización de las estructuras de investigación de excelencia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La experiencia en la gestión de las subvenciones convocadas al amparo de estas bases reguladoras determina la necesidad de contemplar la posibilidad de que el beneficiario pueda pedir una prórroga del plazo de ejecución y justificación de la subvención cuando el proyecto o la actividad subvencionada no pueda realizarse o justificarse en el plazo previsto por causas debidamente justificadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 75 de la citada ley y de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### PROPONGO

*Artículo 1. Modificación de la Orden EDU/1408/2021, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a la internacionalización de las estructuras de investigación de excelencia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

Se modifica el artículo 14 de la Orden EDU/1408/2021, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a la internacionalización de las estructuras de investigación de excelencia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, introduciendo el apartado 8º en los siguientes términos:

«8. Conforme a lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, cuando el proyecto o la actividad subvencionada no pueda realizarse o justificarse en el plazo previsto, por causas debidamente justificadas, podrá concederse al beneficiario, a solicitud de éste, una prórroga del plazo. La solicitud de la prórroga y su concesión deberán producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate».

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

##### *Régimen transitorio de procedimientos*

Lo dispuesto en esta orden será de aplicación a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la internacionalización de las estructuras de investigación de excelencia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

##### *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 6 de julio de 2023.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS